

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 001692 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 29 DE MARZO

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 189 de fecha 08 de Abril del 2014, del Director del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar 14.04.2014 y hasta el 30 de Abril del 2015, quien los días jueves asistirá a clases del Diplomado y por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE : **ROSSANNA CHAVEZ LUEIZA**
RUT. : **[REDACTED]**
CARGO : Enfermera
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 horas
DESDE : 14.04.2014
HORARIO : Lunes y Martes de 08:00 a 18:00 horas
Miércoles y viernes de 08:00 a 17:00 horas
Jueves de 08:00 a 14:00 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

BEATRIZ VILLATORO VELOSO
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BVV/POF/Pcm.-